



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0034765/2018

VISTO

La Carrera de Especialización en Psicología Jurídica aprobada por RHCS N° 180/2015 y acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en noviembre de 2015 Sesión N° 431, y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo de N° 51 del Reglamento de la Carrera de Especialización en Psicología jurídica se establece el procedimiento de presentación del Proyecto del Trabajo Final.

Que en los Artículos 13° y 51° del reglamento, se establece que es función del Comité Académico proponer los miembros del Tribunal de los Proyectos de Trabajo Final.

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento de lo actuado por el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar como Miembros de Tribunal del Proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica: "Evaluación de efectos de la intervención Nivel 4 Grupal Triple P en familias en situación de vulnerabilidad de Córdoba Capital, desde la implementación de un plan de prevención de violencia y seguridad ciudadana" del alumno Ezequiel Galimberti, DNI: dirigido por el Dr. Claudio Stampaglia a los siguientes Profesores: Dra Claudia Torcomian (UNC), Lic. Olga Puente de Camaño (UNC), Ab. Esp. Teresita Gonzalez (SeNAF) y como suplente a la Mgter. María Victoria Martínez (UNC).

ARTICULO 2°: Protocolizar, comunicar, publicar, notificar y archivar

